

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9451** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 678/11, por auto de 28 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inmoskye Capital, S.L.

2º.- Que en fecha 7 de marzo de 2012, se ha dictado auto de rectificación del anterior, únicamente en cuanto al domicilio y dirección de correo electrónico de la administración concursal, don Francisco Tomás Martínez Casado, siendo la correcta en Madrid, Paseo General Martínez Campos, 42, bajo, tño. 91 310 40 46, dirección de correo electrónico [inmoskyecapital@fmccconcursal.es](mailto:inmoskyecapital@fmccconcursal.es)

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, en el domicilio indicado más arriba, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2012.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120014491-1